



DECRETO ALCALDICIO N° 001077
LITUECHE, 28 de Junio de 2024

"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE LIBRO DE CLASES ESCUELAS MULTIGRADO".

DE: 0545.-
28/06/2024

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM.
- El correo electrónico de fecha 27/06/2024 del Jefe (s) DAEM, solicitando la adquisición de software de libro de clases para escuelas multigrado.
- La autorización del Jefe (s) DAEM con fecha 27/04/2024 para su adquisición.
- Que, es necesario contar con una plataforma con módulos de libro de clases, planificación, evaluación, comunicación y otros.
- Que esta plataforma facilitará el acceso a bancos de planificación de las asignaturas y sus respectivas evaluaciones.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 228.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- Que, **WEBCLASS LEARNING MANAGEMENT SYSTEM LIMITADA**, cuenta con Derechos de Propiedad Intelectual.
- El Certificado N° 267.481 de fecha 12/01/2024, emitido por Claudio Patricio Ossa Rojas Jefa del Departamento de Derechos Intelectuales de la DIBAM.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que el proveedor **WEBCLASS LEARNING MANAGEMENT SYSTEM LIMITADA** cumple con los requisitos.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra E y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886. ; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250 Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01/03/2023 que designa la subrogancia de Alcaldía y Secretaría Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE LIBRO DE CLASES ESCUELAS MULTIGRADO**.

WEBCLASS LEARNING MANAGEMENT SYSTEM LIMITADA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
WEBCLASS LEARNING MANAGEMENT SYSTEM LIMITADA	76.304.329-0	\$1.745.500	Un millón setecientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos. Valor exento de IVA.

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 29 Ítem 07 Asignación 001, cuenta denominada "Programas Computacionales". Recursos Presupuesto DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

RAE/CSM/ACR/RPV/RD/PyR

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

